



2020-243 tutela

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

ACCION	TUTELA
ACCIONANTE	FELIPE ALEJANDRO RODRIGUEZ ARISMENDY
ACCIONADO	Comisión Nacional del Servicio Civil y otros
RADICADO	No. 05-001 31 10 003 2020-00243-00
PROCEDENCIA	REPARTO
Interlocutorio	N° 339
Decisión	Cumplase lo resuelto por el Superior. Ordena notificar en debida forma

Cumplase lo resuelto por el superior en su auto del 11 de noviembre de 2020.

Conforme a lo anterior, se dispone que en esta acción de tutela que promueve el señor **FELIPE ALEJANDRO RODRIGUEZ ARISMENDY**, identificado con la cédula número 71.382.991 en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y ALCALDÍA DE BELLO** y en la que se integró el contradictorio con otros; **se VINCULE POR PASIVA** a todas las personas que fueron admitidas al perfil OPEC 77682 de la Convocatoria N° 1010 de 2019, para el cargo profesional de la alcaldía de Envigado extendido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a quienes se les concede el término de DOS (2) DÍAS para ejercer su derecho de defensa.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se **ODENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ÁREA ANDINA**, que una vez notificada la presente providencia procedan a publicar en un lugar visible del portal web de la Convocatoria territorial 2019 en el proceso de selección Nro. 1010 de 2019 de la **ALCALDÍA DE ENVIGADO -ANT-** y poner en conocimiento mediante correo electrónico de acuerdo con la base de datos que poseen, la presente providencia, el escrito de la tutela y los anexos, a los inscritos en la misma convocatoria postulados al OPEC 77682 ofertados por la Alcaldía de Envigado.

Inmediatamente se realice, deberá allegar constancia del cumplimiento de lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, P.3 Of.303 Tel.2326417
Medellín

Oficio No. 564
Medellín, 17 de noviembre de 2020
Radicado 2020-00243

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Ciudad

Por medio del presente me permito notificarle que dentro de la acción de tutela que promueve el señor **FELIPE ALEJANDRO RODRIGUEZ ARISMENDY**, identificado con la cédula número 71.382.991, frente a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y EL MUNICIPIO DE BELLO (ANT); SE DISPUSO OFICIARLES PARA QUE DE MANERA INMEDIATA**, proceda a publicar en un lugar visible del portal web de la Convocatoria territorial 2019 en el proceso de selección Nro. 1010 de 2019 de la **ALCALDÍA DE ENVIGADO -ANT-** y poner en conocimiento mediante correo electrónico de acuerdo con la base de datos que poseen, la presente providencia, el escrito de la tutela y los anexos, a los inscritos y admitidos en la misma convocatoria postulados al OPEC 77682 ofertados por la Alcaldía de Envigado.

Inmediatamente se realice, deberá allegar constancia del cumplimiento de lo ordenado.

Sírvase proceder de conformidad,

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, P.3 Of.303 Tel.2326417
Medellín

Oficio No. 565
Medellín, 17 de noviembre de 2020
Radicado 2020-00243

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AREA ANDINA
Ciudad

Por medio del presente me permito notificarle que dentro de la acción de tutela que promueve el señor **FELIPE ALEJANDRO RODRIGUEZ ARISMENDY**, identificado con la cédula número 71.382.991, frente a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y EL MUNICIPIO DE BELLO (ANT); SE DISPUSO OFICIARLES PARA QUE DE MANERA INMEDIATA**, proceda a publicar en un lugar visible del portal web de la Convocatoria territorial 2019 en el proceso de selección Nro. 1010 de 2019 de la **ALCALDÍA DE ENVIGADO -ANT-** y poner en conocimiento mediante correo electrónico de acuerdo con la base de datos que poseen, la presente providencia, el escrito de la tutela y los anexos, a los inscritos y admitidos en la misma convocatoria postulados al OPEC 77682 ofertados por la Alcaldía de Envigado.

Inmediatamente se realice, deberá allegar constancia del cumplimiento de lo ordenado.

Sírvase proceder de conformidad,

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
Secretaria

Firmado Por:

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**7971b509ae904a2d840551d7afecfcb9c52ffaf56b09f9a21229aaf2f6a
577a**

Documento generado en 17/11/2020 11:09:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**